

DECRETO EXENTO Nº 2477 //

ID DOC Nº 499611

APRUEBA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
FINNING CHILE S.A, CON FECHA 08 DE AGOSTO
DEL 2023.

RÍO BUENO, 08 DE AGOSTO DEL 2023.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº 3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Y demás normativa legal pertinente.
7. Ley n° 19.886 Chile Compra y su Reglamento
8. Decreto alcaldicio n° 469 de fecha 22 de mayo del 2023, que delega funciones al Sr. Administrador.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la **I. Municipalidad De Río Bueno** a través del formulario de requerimiento Nº 26464 de fecha 01/08/2023, del encargado de mantención de vehículos, solicito la adquisición de repuestos, requeridos para la retroexcavadora placa patente HVKB-74.
2. El proceso se realizará mediante Trato Directo Ley 19.886. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 n° 4, proveedor Único, ley n° 19.886 Chile compra y su reglamento.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 08 de Agosto del 2023. Emitido por la Dirección de Administración Y Finanzas. Se adjunta al presente.
4. Certificado de Finning Chile S.A de fecha 20/01/2022 en donde se indica que es el distribuidor autorizado de venta y servicios de la marca Caterpillar en el territorio nacional de Chile. Se adjunta al presente. Certificado año 2023 se encuentra en trámite por parte de Finning Chile S.A.

5. Que, la compra requerida en los considerandos anteriores, luego de solicitar cotización, involucra un monto de \$3.802.162. **(IVA INCLUIDO).** -
6. En el siguiente párrafo se detalla cotización.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	P. TOTAL
3	Embrague de disco	\$269.750.	\$485.550.
8	Disco de embrague	\$73.948.	\$354.952.
3	Embrague de disco	\$651.190.	\$632.142.
2	Anillo respaldo	\$42.203.	\$50.644.
2	Aro anillo argolla	\$89.069.	\$106.884.
2	Ring - slotted	\$85.542.	\$103.010.
2	Anillo respaldo	\$37.108.	\$44.530.
4	Anillo	\$47.523.	\$114.056.
8	Sello o ring	\$4.887.	\$23.456.
2	Sello anillo	\$3.010.	\$3.612.
2	Anillo	\$47.531.	\$57.038.
1	Sello tipo lip	\$198.431.	\$119.059.
1	Juego revestimiento	\$125.200.	\$75.120.
1	Juego cruceta	\$121.999.	\$146.400.
4	Abrazadera	\$9.151.	\$21.964.
8	Perno	\$8.407.	\$40.352.
1	Conjunto de eje	\$1.273.972.	\$764.383.
2	Valvula	\$43.284.	\$51.942.
		DESCUENTO	\$2.130.053.
		NETO	\$3.195.094.
		I.V.A	\$607.068.
		TOTAL	\$3.802.162.

7. Que, la cotización del proveedor, **FINNING CHILE S.A R.U.T 91.489.000-4**, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución.
8. Que, atendido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 1000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
9. Que el proveedor individualizado en el considerando anterior se encuentra inscrito y hábil en el Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores.

9. Términos de referencia

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren servicio de:

Descripción	Cantidad
ADQUISICION DE REPUESTOS, COTIZACION N°25715395	01 (global)

10. Monto y condiciones:

(ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO) pagará por este bien/servicio.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC
vía www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra n° 3833-582-SE23, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de **\$3.802.162 IVA Incluido**, a nombre de, **FINNING CHILE S.A R.U.T 91.489.000-4**, por la adquisición de repuestos, requeridos para la retroexcavadora placa patente HVKB-74.
2. **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del **bien o servicio** requerido.
3. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al subtitulo **2152204011 ítem 02**, asignación **020203**, del presupuesto vigente de la **Ilustre Municipalidad De Río Bueno** para el año **2023.-**
4. **"PUBLIQUESE** en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad el presente acto administrativo. "

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRTA/AMRP/AEDA/jcmd

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control interno
- Depto. Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 2477

ID DOC Nº 499611

APRUEBA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
FINNING CHILE S.A, CON FECHA 08 DE AGOSTO
DEL 2023.

RÍO BUENO, 08 DE AGOSTO DEL 2023.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº 3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Y demás normativa legal pertinente.
7. Ley n° 19.886 Chile Compra y su Reglamento
8. Decreto alcaldicio n° 469 de fecha 22 de mayo del 2023, que delega funciones al Sr. Administrador.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la **I. Municipalidad De Río Bueno** a través del formulario de requerimiento N° 26464 de fecha 01/08/2023, del encargado de mantención de vehículos, solicito la adquisición de repuestos, requeridos para la retroexcavadora placa patente HVKB-74.
2. El proceso se realizará mediante Trato Directo Ley 19.886. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 n° 4, proveedor Único, ley n° 19.886 Chile compra y su reglamento.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 08 de Agosto del 2023. Emitido por la Dirección de Administración Y Finanzas. Se adjunta al presente.
4. Certificado de Finning Chile S.A de fecha 20/01/2022 en donde se indica que es el distribuidor autorizado de venta y servicios de la marca Caterpillar en el territorio nacional de Chile. Se adjunta al presente. Certificado año 2023 se encuentra en trámite por parte de Finning Chile S.A.

5. Que, la compra requerida en los considerandos anteriores, luego de solicitar cotización, involucra un monto de \$3.802.162. **(IVA INCLUIDO)**. -
6. En el siguiente párrafo se detalla cotización.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	P. TOTAL
3	Embrague de disco	\$269.750.	\$485.550.
8	Disco de embrague	\$73.948.	\$354.952.
3	Embrague de disco	\$651.190.	\$632.142.
2	Anillo respaldo	\$42.203.	\$50.644.
2	Aro anillo argolla	\$89.069.	\$106.884.
2	Ring - slotted	\$85.542.	\$103.010.
2	Anillo respaldo	\$37.108.	\$44.530.
4	Anillo	\$47.523.	\$114.056.
8	Sello o ring	\$4.887.	\$23.456.
2	Sello anillo	\$3.010.	\$3.612.
2	Anillo	\$47.531.	\$57.038.
1	Sello tipo lip	\$198.431.	\$119.059.
1	Juego revestimiento	\$125.200.	\$75.120.
1	Juego cruceta	\$121.999.	\$146.400.
4	Abrazadera	\$9.151.	\$21.964.
8	Perno	\$8.407.	\$40.352.
1	Conjunto de eje	\$1.273.972.	\$764.383.
2	Valvula	\$43.284.	\$51.942.
		DESCUENTO	\$2.130.053.
		NETO	\$3.195.094.
		I.V.A	\$607.068.
		TOTAL	\$3.802.162.

7. Que, la cotización del proveedor, **FINNING CHILE S.A R.U.T 91.489.000-4**, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución.
8. Que, atendido lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando las adquisiciones sean menores a 1000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
9. Que el proveedor individualizado en el considerando anterior se encuentra inscrito y hábil en el Registro Nacional de Proveedores, Chile Proveedores.

9. Términos de referencia

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren servicio de:

Descripción	Cantidad
ADQUISICION DE REPUESTOS, COTIZACION N°25715395	01 (global)

10. Monto y condiciones:

(ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO) pagará por este bien/servicio.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente.

Ejecución del contrato/servicio:

Inmediata, previa emisión del acto administrativo que lo aprueba y aceptación de OC vía www.mercadopublico.cl

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la emisión de la orden de compra n° 3833-582-SE23, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de **\$3.802.162 IVA Incluido**, a nombre de, **FINNING CHILE S.A R.U.T 91.489.000-4**, por la adquisición de repuestos, requeridos para la retroexcavadora placa patente HVKB-74.
2. **DISPÓNGASE** el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del **bien o servicio** requerido.
3. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al subtitulo **2152204011 ítem 02**, asignación **020203**, del presupuesto vigente de la **Ilustre Municipalidad De Río Bueno** para el año **2023.-**
4. **"PUBLIQUESE** en Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente tramitado en su totalidad el presente acto administrativo. "

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRTA/AMRP/AEDA/jcmd

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control interno
- Depto. Adquisiciones

UNIDAD DE ADQUISICIONES
ANT.: ART. N°3, DECRETO N°250
MINISTERIO DE HACIENDA
MAT.: DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA, ORDEN DE COMPRA
N° 3833-582-SE23

RÍO BUENO, 08 DE AGOSTO DEL 2023.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en orden de compra n° 3833-582-SE23, por la adquisición de repuestos para la retroexcavadora patente HVKB-74.

Cuenta 2152204011

020203

\$6.236.763.



ARIEL EDUARDO CARRASCO DELGADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

AECD/jcmd

Distribución

Unidad de Adquisiciones



DIA	MES	AÑO
01	08	2023

(para adquisiciones de Bienes y/o Servicios)

N° 26464

De: En de mantencion y C.V.M.

A: ADD instructions

Sirva(n)se entregar Orden de Compra o Trabajo por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE			
-	Kit de Embragues Independientes para cada Freno			
-	Juego de Repuestos para transmisión mecánica a través de Cardan, según cotización N° 21715395, Realizada por FIMMO atezpinar			
	(Se Adjunta el detalle para Reparaciones a Realizar en Vehículo 416 F2 HUKB-74)			
CON CARGO:				
SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	Modalidad de Compra	
		CHILECOMPRA	ID. N°	408939
		COTIZACIONES	MONTO	\$ 3.802.162

220404 (2)
220203

11/11/2019, 8:00 AM

Vº Bº Finanzas

~~V⁻ A^o Control~~



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
COMERCIO N° 603
FONO 64 2 340 400
RIO BUENO

DIA	MES	AÑO
01	08	2013

ORDEN DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES

(para adquisiciones de Bienes y/o Servicios)

N° 26464

De: En de mandamiento y C.V.M.
A: ADQUISICIONES

Sírvase(n)se entregar Orden de Compra o Trabajo por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE				
3-	KIT DE EMPERAGOS INDEPENDIENTE PARA CADA FRENO DEBIDO DE REPUESTOS PARA TRANSMISION MECANICA A TRAVES DE VARIAS, segun cotizacion N° 21715395, Realizada por FERRER ALFONSO				
	(Se Adjunta el detalle para Reparaciones a Realizar en Retroexcavadora 416 F2 HOKB-74)				
CON CARGO	2204011(2) 22010203				
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	Modalidad de Compra		
			CHILECOMPRA	ID. N°	4989390
			COTIZACIONES	MONTO	\$ 3.180.462

V° B° Jefé Unidad

V° B° Finanzas

V° B° Control

Finning Chile S.A.
Avda Los Jardines 924
Santiago Ciudad Empresarial, Huechuraba
56 2 2679 7000

RUT	:69201000-0	VENDEDOR	:Carlos Quidel
CLIENTE	:I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	MAIL	:CARLOS.QUIDEL@FINNING.COM
DIRECCIÓN	:COMERCIO 603	TELEFONO	:56229277444
CIUDAD	:RANCO	MARCA	:
NÚMERO COTIZACIÓN	:25715395	MODELO	:
N° PEDIDO CLIENTE	:	N° DE SERIE	:
FECHA DOCUMENTO	:28.07.2023	CONTACTO	:Matus Mauricio
VIGENCIA HASTA	:12.08.2023	COND. PAGO	:30 DIAS FECHA FACTURA
DIRECCIÓN DESTINO	:COMERCIO 603	COMUNA	:RANCO/ RIO BUENO

Item	Cant.	Código	Descripción	Unit Full	Dcto%	Dcto.Ad%	Imp.Dcto	Total
10	3	5609543.000	EMBRAGUE DE DISCO	CLP 269.750	40%		CLP 323.700-	CLP 485.550
20	8	5927596.000	EMBRAGUE DE DISCO	CLP 73.948	40%		CLP 236.632-	CLP 354.952
30	3	5609542.000	EMBRAGUE DE DISCO	CLP 351.190	40%		CLP 421.428-	CLP 632.142
40	2	4900022.000	ANILLO RESPALDO	CLP 42.203	40%		CLP 33.762-	CLP 50.644
50	2	1104755.000	ARO ANILLO ARGOLLA	CLP 89.069	40%		CLP 71.254-	CLP 106.884
60	2	4826728.000	RING-SLOTTED	CLP 85.842	40%		CLP 68.674-	CLP 103.010
70	2	4900021.000	ANILLO RESPALDO	CLP 37.108	40%		CLP 29.686-	CLP 44.530
80	4	7X5762.000	ANILLO	CLP 47.523	40%		CLP 76.036-	CLP 114.056
90	8	4900397.000	SELLO O RING	CLP 4.887	40%		CLP 15.640-	CLP 23.456
100	2	2M9780.000	SELLO ANILLO O	CLP 3.010	40%		CLP 2.408-	CLP 3.612
110	2	7X5762.000	ANILLO	CLP 47.531	40%		CLP 38.024-	CLP 57.038
130	1	4188616.000	SELLO TIPO LIP	CLP 198.431	40%		CLP 79.372-	CLP 119.059
140	1	2590128.000	JUEGO REVESTIMIENTO	CLP 125.200	40%		CLP 50.080-	CLP 75.120
150	2	3926301.000	JUEGO CRUCETA	CLP 121.999	40%		CLP 97.598-	CLP 146.400
160	4	5V2545.000	ABRAZADERA	CLP 9.151	40%		CLP 14.640-	CLP 21.964
170	8	1076826.000	PERNO	CLP 8.407	40%		CLP 26.904-	CLP 40.352
180	1	3590381.000	CONJUNTO DE EJE	CLP 1.273.972	40%		CLP 509.589-	CLP 764.383
190	2	1302697.000	VALVULA	CLP 43.284	40%		CLP 34.626-	CLP 51.942

DE- 2478

0000 - 499611

He = 6.236.763

Recup = 3033-331-513

Dcto. Promocode	:	CLP	0
Flete	:	CLP	0
Neto	:	CLP	3.195.094
I.V.A.	:	CLP	607.068
Total cotización	:	CLP	3.802.162

Finning Chile S.A.
Avda Los Jardines 924
Santiago Ciudad Empresarial, Huechuraba
56 2 2679 7000

RUT	: 69201000-0	VENDEDOR	: Carlos Quidel
CLIENTE	: I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	MAIL	: CARLOS.QUIDEL@FINNING.COM
DIRECCIÓN	: COMERCIO 603	TELEFONO	: 56229277444
CIUDAD	: RANCO	MARCA	:
NÚMERO COTIZACIÓN	: 25715395	MODELO	:
FECHA DOCUMENTO	: 28.07.2023	N° DE SERIE	:
VIGENCIA HASTA	: 12.08.2023	COND. PAGO	: 30 DIAS FECHA FACTURA

Condiciones de Finning Chile S.A. y todas las sociedades del grupo, según corresponda, (en adelante, la "Empresa")

- En caso de que el Cliente hubiere pagado un anticipo y luego desistiere de la contratación por cuestiones ajenas a la Empresa, el anticipo será conservado por la Empresa en carácter de penalidad. Asimismo, la facultad de la Empresa de conservar el anticipo ante cancelación o suspensión indefinida de la contratación por parte del cliente no limitará el derecho de la Empresa de reclamar los costos directos que hubiere incurrido con motivo de la contratación y su cancelación. En caso de suspensión temporal de la contratación por parte del cliente, este será responsable de los mayores costos que pudiera generar a la Empresa.
- En caso de que el precio de la oferta fuera expresado en Dólares Estadounidenses, el mismo podrá cancelarse en Pesos Chilenos, al tipo de cambio oficial vigente al momento del pago.
- Para la prestación de servicios en terreno, el presupuesto corresponde a un (1) día-hombre de personal calificado con traslados dentro de un radio posible por camioneta de 150 Km. desde la sucursal más cercana de la Empresa. El horario para realizar dichas actividades es en horario hábil de lunes a viernes, desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas. Cada día adicional se cobrará por separado a razón del precio indicado en la cotización, al efecto, así como los kilómetros adicionales de viaje, salvo se establezca algo distinto en la primera parte de esta cotización.
- La entrega de los bienes o servicios cotizados se hará en el lugar indicado en la cotización, dentro del plazo señalado, el cual comenzará a computarse a partir del momento de aceptación de la presente oferta y una vez pagado el precio correspondiente. Salvo acuerdo en contrario, el retraso en la entrega no acarrea multas para la Empresa. Entregado el bien, el cliente asume los riesgos. La Empresa no será responsable por daños no informados al momento de la entrega del/los bienes, salvo lo establecido en la garantía aplicable.
- Para ventas a crédito, podría exigirse la suscripción de un contrato o carta oferta donde la presente cotización y condiciones formarán parte del mismo. En caso de contradicción entre el texto del contrato y las condiciones de esta cotización, prevalecerá lo establecido en el contrato. Al contrato, de suscribirse uno, o a esta cotización aceptada, las partes le otorgan la calidad de título ejecutivo y transcurrido el plazo para el pago, el cliente entrará en mora automáticamente y el precio o saldo pendiente de pago será líquido y exigible.
- La presente así como cualquier cuestión relacionada con la presente, una vez aceptada la oferta; será considerada confidencial, debiendo Uds. abstenerse de reproducir, divulgar, informar o dar a conocer, bajo ninguna circunstancia a persona alguna, salvo autorización expresa, anticipada y por escrito, toda o cualquier información comercial, financiera, legal, administrativa, técnica, profesional o de cualquier naturaleza relacionada con la presente (no aplicable en caso de licitaciones de entidades estatales nacionales, provinciales o municipales).
- Las presentes condiciones prevalecerán sobre la eventual orden de compra que emita el cliente. A mero modo ejemplificativo, la Empresa no aceptará la imposición de multas, compensaciones y/o descuentos sobre el precio.
- El cliente deberá abonar a la Empresa los gastos de almacenaje, sea en instalaciones propias y/o de terceros, relativos a los bienes, equipos y/o repuestos que no retirare en debido término, luego de ser informado de la puesta a disposición de ellos. Al efecto, en caso de que el depósito se hiciere en las instalaciones de la Empresa, el precio a pagar por el cliente será de U\$S 100 por día (en caso de ser aplicable).
- Para venta de componentes remanufacturados, en adelante REMAN, que incluyan el traspaso de propiedad del componente equivalente de propiedad del cliente, en adelante CORE, será requerida la evaluación técnica del CORE por parte de Finning en el Centro Manejo de CORES como

Finning Chile S.A.
Avda Los Jardines 924
Santiago Ciudad Empresarial, Huechuraba
56 2 2679 7000

RUT	: 69201000-0	VENDEDOR	: Carlos Quidel
CLIENTE	: I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	MAIL	: CARLOS.QUIDEL@FINNING.COM
DIRECCIÓN	: COMERCIO 603	TELEFONO	: 56229277444
CIUDAD	: RANCO	MARCA	:
NÚMERO COTIZACIÓN	: 25715395	MODELO	:
FECHA DOCUMENTO	: 28.07.2023	N° DE SERIE	:
VIGENCIA HASTA	: 12.08.2023	COND. PAGO	: 30 DIAS FECHA FACTURA

actividad obligatoria previa a la determinación del valor de traspaso.

10. El resultado de la evaluación técnica indicará si el estado del CORE corresponde a Antes o Después de falla lo cual determina el monto de traspaso del CORE de propiedad del cliente a Finning. El plazo para la devolución CORES será de 15 días desde fecha de emisión de guía de despacho hasta la recepción del CORE en alguna dependencia de Finning. El pago será efectuado 30 días desde fecha de factura.

11. La prestación de servicios fuera de los talleres de la Empresa solo será posible si no constituye un riesgo para el personal de esta o sus bienes, en tal caso el servicio será suspendido hasta que el cliente ponga a su cargo y riesgo el o los equipos a ser reparados, a disposición de la Empresa en su taller más cercano.

12. La Empresa no será responsable por demoras en la provisión de equipos y/o repuestos; y/o en la prestación de los servicios que requieran tales equipos y/o repuestos, con motivo de la falta de disponibilidad en fábrica, restricciones en su importación y/o en la realización de pagos al exterior y/o por cualquier otro motivo resultante de actos u omisiones de cualquier autoridad gubernamental. Las partes no serán responsables por causa mayor o caso fortuito, incluyendo, pero no limitado a medidas de fuerza sindicales.

La Empresa no será responsable por problemas imputables a mala operación que es ajeno a su propia culpa o dolo, intervenciones ajenas a su personal o daño alguno por desgaste normal de partes. Sólo responderá por daños directos ocasionados por actos culposos propios, y/o cometidos por personal de su dependencia, excluyéndose expresamente la responsabilidad por todo daño consecuencial, punitivo, indirecto y remoto, y por lucro cesante. La responsabilidad de la Empresa en la presente, por cualquier concepto, nunca superará el 10% del monto de la oferta.

13. La presente se ha basado en sus requerimientos. Ante la eventualidad de cambios de precios, transcurrido el plazo de vigencia de la presente oferta, los precios deberán ser revalidados por escrito por la Empresa, pudiendo ser reajustados en caso de corresponder.

14. En caso de que desde la fecha de la presente hasta la debida entrega y pago total del bien o servicio adquirido por parte del cliente ocurriera un incremento de los tributos aplicables, incluyendo, pero no limitado a los asociados a la importación, transporte y/o venta, el incremento deberá ser afrontado en su totalidad por el cliente.

15. La oferta no contempla la realización de estudios de impacto ambiental, gestión de permisos ni habilitaciones de ningún tipo. Por lo tanto, todo estudio de impacto ambiental, permiso, o habilitación que pudiera resultar aplicable correrá por cuenta y cargo del cliente.

16. La ley aplicable será la chilena y cualquier diferendo que surja con motivo de la presente deberá ser resuelto por los Tribunales de Justicia Chilenos. El cliente renuncia a invocar la excepción relativa de jurisdicción y/o de competencia.

17. Devoluciones y cancelaciones, deben cumplir cabalmente con las normas legales y tributarias de la República de Chile, Estado Plurinacional de Bolivia y República Argentina, así como las políticas de Finning y Caterpillar. La política de devoluciones y cancelaciones de órdenes de Finning está disponible en https://www.finning.com/es_CL/parts/compra-online.html

18. Motivos de las devoluciones: Inherentes al Producto o Servicio e Inherentes a solicitudes del cliente. (Finning se reserva el derecho de rechazar las devoluciones por estos motivos, pudiendo cobrar por las devoluciones recibidas).

19. Plazos de devolución: El Cliente tiene un plazo máximo de 45 días para solicitar la devolución del repuesto, esto a contar de la fecha de entrega del producto y condicionado a la recepción por parte de Finning de la devolución efectiva del Cliente.

20. Productos no aceptados como devolución: Todo producto que sea indicado como no retornable, entre ellos, todos los materiales cuya condición sea

Finning Chile S.A.
Avda Los Jardines 924
Santiago Ciudad Empresarial, Huechuraba
56 2 2679 7000

RUT	: 69201000-0	VENDEDOR	: Carlos Quidel
CLIENTE	: I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	MAIL	: CARLOS.QUIDEL@FINNING.COM
DIRECCIÓN	: COMERCIO 603	TELEFONO	: 56229277444
CIUDAD	: RANCO	MARCA	:
NÚMERO COTIZACIÓN	: 25715395	MODELO	:
FECHA DOCUMENTO	: 28.07.2023	Nº DE SERIE	:
VIGENCIA HASTA	: 12.08.2023	COND. PAGO	: 30 DIAS FECHA FACTURA

de fabricación a pedido (Made as Order - MAO), Ampolletas, Mangueras, Harness eléctricos, Stickers y calcomanías, Módulos de Control Electrónico (ECM), Kits No Sellados, Repuestos solicitados a fábrica, Materiales clasificados como peligroso, Componentes mayores o del tren de potencia del equipo.

21. Cancelación de órdenes: Se entiende como cancelación de órdenes, aquellas que solicita el cliente, una vez recibida la aceptación de los clientes de plazos de atención y condiciones comerciales, se emite orden de compra en favor de Finning, quien activa los procesos de suministro para la atención con el inventario disponible en la red o desde los proveedores autorizados, incluyendo la importación desde otros países. No se acepta cancelación de órdenes solicitadas a fábrica una vez recibida la OC de cliente de Repuestos, componentes y PCC on line.

Para productos CAT:

22. El cliente comprende, reconoce y acepta que la Empresa y Caterpillar Inc., y sus respectivos grupos de empresas, filiales, subsidiarias y relacionadas, proveedores de servicios externos y otros terceros pueden recopilar, usar y divulgar información sobre el cliente, incluyendo información sobre la propiedad, el mantenimiento y el uso por parte del cliente de las máquinas Caterpillar y otros equipos (incluidos equipos y máquinas no fabricados por Caterpillar Inc.) proporcionados por o a través, o mantenidos, atendidos o gestionados por la Empresa. Los detalles relacionados con la información que se recopila, cómo se recopila, cómo se usa y divulga, así como se mantiene segura están contenidos en la Declaración de Gobernanza de Datos de la Empresa que se puede ver en http://www.finning.com/es_AR/polices/data-governance-statement.html y la Declaración de Gobernanza de Datos de Caterpillar que se puede ver en www.cat.com/en_US/legal-notices/data-governance.html.

23. Detallamos las garantías aplicables a la presente (salvo lo que se prevea algo distinto más arriba), según corresponda:

- Equipos y motores: aplica la siguiente garantía Caterpillar http://www.finning.com/content/dam/finning/es/Documents/PDF/garantia_equipos.pdf

- Repuestos y componentes: aplica la siguiente garantía Caterpillar

<http://www.finning.com/content/dam/finning/es/Documents/PDF/POLITICA%20DE%20DEVOLUCION.pdf>

- Servicio Técnico: aplica la siguiente Garantía Finning

<https://www.finning.com/content/dam/finning/es/Documents/PDF/garantia-servicio-tecnico-v2-dic-2016.pdf>

Para productos no CAT:

24. Los términos y condiciones de la garantía se regularán de acuerdo a lo fijado por Fábrica y que es de conocimiento de ambas partes.

Firma: _____
C.I. Social: _____
Nombre del Representante: _____
C.I. del Representante: _____

CLIENTE

Firma: _____
Nombre del vendedor: _____

FINNING CHILE S.A.

MANTENCION DE VEHICULOS / DEPARTAMENTO de ADMINISTRACION								
RETROEXCAVADORA/CATERPILLAR 416-F2 E/ HVKB-74								
Nº MOTOR	G4D55349	Nº CHASIS	LBFO1102	CATERPILLAR	MODELO	416-F2 E	AÑO	2016
DIA	MES		AÑO	DETALLE REALIZADO				
14	5		2019	2 NEUMATICOS 12,5X80-18				
15	5		2019	1 SELLO EMPAQUETADURA, 1 GASKET PARA EMPAQUETADURA				
15	5		2019	2 NEUMATICOS 12,5X80-18				
11	6		2019	KIT DE FILTROS MOTOR Y ACEITE MOTOR 15W40 CATERPILLAR.				
1	7		2019	1 REPARACION DE NAUMATICO DELANTERA PARCHE RSC 25				
12	7		2019	REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO DE APOYO				
31	7		2019	1 reparacion de neumatico trasero				
14	8		2019	1 RECUPERACION DE TAPA, 1 CAMBIO DE BASTAGO, 1 MANO DE OBRA				
19	8		2019	1 FILTRO DE TRANSMISION, 1 ACEITE DE 20 LTS SAE 30				
22	8		2019	1 DIENTE UNITARIO, 16 TUERCAS, 16 TORNILLOS.				
22	8		2019	1 VIDRIO VENTANA DERECHA				
3	10		2019	2 MONTAJES DE NEUMATICO				
3	10		2019	1 RERPARACION DE NAUMATICO				
8	10		2019	1 RERPARACION DE NAUMATICO				
14	11		2019	REPARAR BOMBA CHUPADORA DIESEL, RETIRAR E INSTALAR BOMBA				
10	11		2019	1 BOMBA DE BAJA PRE4SION DIESEL				
22	1		2020	5 PUNTAS DE PENETRACION , 5 SEGUROS DE PASADOR, 5 PASADORES.				
23	1		2020	1 FILTRO DE ACEITE7W2326, 1 F. DE COM BUSTIBLE 3619554, 1 F. PRIMARIO 3466687, 1 F. SECUNDARIO 3466688, 1 BATERIA, 3 BIDONES 15W40 4 LTS., 1 FILTRO SEP. DE AGUA.				
17	8		2020	1 REPARACION DE NEUMATICO.				
3	9		2020	1 REPARACION DE NEUMATICO.				
3	9		2020	1 REPARACION DE NEUMATICO.				
3	9		2020	1 REPARACION DE NEUMATICO.				
9	9		2020	REPARACION DE CILINDRO HDRAULICO DELANTERO.				
14	9		2020	1 SEGURO AUTOMOTRIZ OBLIGATORIO, 1 PERMISO DE CIRCULACION.				
21	9		2020	SELLO DE EMPAQUETADURA BOMBA DE AGUA , MANO DE OBRA POR EL				
28	9		2020	DESARMAR Y ARMAR RODAMIENTO Y BOBINA , SACAR Y COLOCAR ALTERNADOR , 1 CONFECCION DE MANGUERA HIDRAULICA				
19	10		2020	1 REAPARACION DE NEUMATICO				
9	11		23020	CONFECIONAR MANGUERA HIDRAULICA 3 MTS., CONFECCION				
10	11		2020	5 REPARACIONES DE NEUMATICOS.				
20	1		2021	KIT DE FILTROS X2 PARA LA MANTYENCION COMPLEMENTARIAS DE 250				
25	1		2021	reparacion de naumatico				
25	1		2021	1 BALDE DE ACEITE MOTOR 15 W40 , DE 20 LTS.				
12	2		2021	CARGAR BATERIA Y REPARAR CALIPER DE FRENO DE MANO				
12	2		2021	2 REPARACIONES DE NEUMTICOS DELANTEROS				
24	2		2021	8PERNOS COMPLETOS, 1 RODAMIENTO POLEA, 1 RODAMIENTO				
29	3		2021	1 foco led trocha, 2 ampolletas, 1 mano de obra, regular frenos ,fabricar soporte manguera.				
1	4		2021	EMBOBINAR ESTATOR DE LIMPIA PARABRISAS, EMBOBINADO DE MOTOR LIMPIA PARABRISAS.				
20	4		2021	REPARACION DE SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE Y SISTEMA ELECTRICO POR CORTE EN CHAPA DE ARRANQUE				

25	5	2021	SUSTITUCION DE CILINDRO HIDRAULICO DE GIRO, HACER BUJE INSTALADO, 2 FLEXIBLES 3/8 DE 0,78 MTS. CON FORRO
8	6	2021	1 REPARACION DE NAUMATICO TRASERO PARCHE RSC 45
8	6	2021	1 REPARACION DE NEUMATICO DELANTERO CON PARCHE CON TELA
9	7	2021	2 NUEUMATICOS 12.5/80-18 , 2 NEUMATICOS 19.5L-24, TUBULARES.
9	7	2021	2 filtro de aire cabina, 2 filtros ac. Cabina, 2 baldes de grasa aplicación prime, 5 pasadores seguros punta, 5 seguros de pasador, 5 punta de impacto.
2	8	2021	5 BIDONES DE AGUA ROJA PARA RADIADOR, 2 PLUMILLAS .
20	8	2021	1 reparacion de naumaticotrasero con parche vulcanizado.
20	8	2021	1 reparacion de naumaticotrasero
20	8	2021	soldar , parchar y repararbalde de pala por desgaste
20	1	2021	KIT DE 5 FILTROS PARA MANTENCION COMPLEMENTARIAS DE 4.000 HRS. En adelante
17	1	2022	REPARACION DE BASTAGO BOTELLA HIDRAULICA GIRO AGUILON DESMONTAR Y MONTAR.
17	1	2022	REPARACION DE NAUMATICO
17	1	2022	REPARACION DE NAUMATICO
26	1	2022	REPARACION CIRCUITO AC.
8	1	2022	SERVICIO DE RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO.
8	2	2022	2 MONTAJES DE NEUMATICO Y 2 CAMARAS ARO 24.
8	2	2022	1 REPARACION DE NEUMATICO
13	7	2022	REPARACION DE BASTAGO BOTELLA HIDRAULICA GIRO AGUILON DEARMAR Y ARMAR, BUJES SEGURO BOTELLA INFERIOR, 1 BUJE DE BASE SEGURO BOTELLA HIDRAULICA SUPERIOR, 2 GOLILLAS AJUSTE DE PASADOR, 1 PERNO 9/16 DIENTE CUCHARON, 1 RODAMIENTO POLEA AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE RODAMIENTO Y AJUSTAR POLEA BOMBA.
15	7	2022	4 REPARACION DE NEUMATICO
20	7	2022	2 NUEUMATICOS 12.5/80-18 , 2 NEUMATICOS 19.5L-24, TUBULARES.
10	7	2022	1 CAMARA ARO 24, 1 REPARACION NEUMATICO
10	7	2022	HACER CURVA DE ENTRADA A BOMBA ELECTRICA
10	7	2022	1 REPARACION CILINDRO HIDRAULICO CAMBIO DE BASTAGO Y SELLOSFRONTAL.2 REAPARACIONES LAINAS DE CILINDRO VOLTEO RECTIFICADO Y FABRICAR BUJES BRONCE CON PUNTOS LUBRICACION , 2 BUJES CAJA BIELA, 1 FABRICAR PASADOR.
7	9	2022	1 REP. NEUMATICO
21	9	2022	1 REP. NEUMATICO trasero y una reparacion nuematico delantero.
4	9	2022	sellos para mabas masas delanteras
24	10	2022	1 MANGUERA CIRCUITO BAJA PRESION , 1 MANGUERA CIRCUITO ALTA PRESION Y LLENADO DE GAS a/c
24	10	2022	2 REPARACIONES DE NEUMTICOS TRASEROS, 1CAMARA DELANTERA, 1 PARCHE DELANTERO, 1 PARCHE TTRASERO,
26	10	2022	KIT DE CORREAS MOTOR, PUNTAS DE IMPACTO AGUILON
22	11	2022	1 REPARACION DE NEUMATICO
7	12	2022	1 REPARACION DE NEUMATICO TRASERO
7	12	2022	4 CAMBIOS A RETROEXCAVADORA , NEUMATICOS NUEVOS
13	1	2022	1 REPARACION NEUMATICO TRASERO RETRO VD03
13	1	2022	1 REPARACION ENUMATICO DELANTERO
18	1	2023	1 BATERIA 12 VOLT , 550 AMP. 850 CCA.

31	1	2023	1 REPARACION NEUMATICO
14	3	2023	1 REPARACION NEUMATICO
31	3	2023	BOMBA MAS FILTRO DIESEL
21	4	2023	1 REPARACION NEUMATICO DELANTERO
24	4	2023	2 VIDEOS DE 30X65 , 1 DE 60X50 Y 1 ESPEJO.
26	4	2023	1 VALVULA TUBULAR
26	4	2023	1 PARCHE NEUMATICO
27	4	2023	1 REPARACION DE NEUMATICO
2	5	2023	5 PUNTAS DE IMPACTO , 2 CUCHILLAS , 8 BULONES ACERO, 8 TUERCAS FIJACION CUCHILLA Y 8 ARANDELAS DE FIJACION CUCHILLA.
31	5	2023	2 neumáticos 12,5X80-18 tubulares, 2 neumáticos 19,5I-24 tubulares minim 16 telas.
31	5	2023	1 CAMARA ARO 18 , 1 REPARACION NEUMATICO , 1 REPARACION DE NAUMATICO
23	5	2023	1 REPARACION DE BOTELLA ACCIONAMIENTO DE CILINDRO HIDRAULICO.
3	7	2023	1 REPARACION DE NEUMATICO TRASERO
26	7	2023	1 REPARACION DE NEUMATICO TRASERO
26	7	2023	1 REPARACION DE NEUMATICO DELANTERO
26	7	2023	1 REPARACION DE CILINDRO HIDRAULICO, 1 DESMONTAJE, CAMBIO DE SELLOS , MONTAJE, REGULAR VALVULAS. SERGIO TAPIA \$ 690.200.-
1	8	2023	REPARACION DE CAJA DE VALVULAS MANDO AGUILON. RICARDO AICHELE \$ 416.500
2	8	2023	1 DISCO DE FRENO BRIDA , PARA MANTENCION DE SISTEMA DE FRENADO. FINNING CATERPILLAR \$ 1.160.470
2	8	2023	KIT DE EMBRAGUE INDEPENDIENTES PARA CADA FRENO, JUEGO DE REPUESTOS PARA TRANSMISION MECANICA A TRAVES DE CARDAN SEGÚN COTIZACION 2175395 FINNING 3.802.162



INFORME TECNICO DE ADQUISICION DE REPUESTOS O SERVICIOS.

- MARCA: Caterpillar.
- MODELO: 416 F2
- AÑO: 2018
- P.P.U: HWB-74
- FECHA: 02/08/23.-

• INFORMACION GENERAL Y COMENTARIOS.

Kit de Embrague: 3 Kit. de Embrague para realizar Mantenimiento
A los 3 tipos de Freno (Llano, Freno y Delantero).
Kit de Repuestos de Transmision; Repuestos para Correas y A que
elementos se han demostrado por su vida útil.


MAURICIO A. MATUS OJEDA
ENCARGADO DE MANTENCION
Y COMBUSTIBLES



Caterpillar Inc.
701 Waterford Way, Suite 600
Miami, FL 33126

20 de enero de 2022

Finning Chile S.A.

RE: Productos Cat

Estimados Señores:

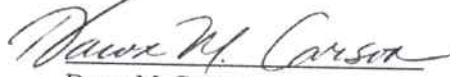
Por medio de esta carta se certifica que Caterpillar Americas C.V., una filial de Caterpillar Inc. ("Caterpillar"), distribuye productos Cat® ("Productos") a través de una red de distribuidores independientes. Como uno de esos distribuidores, Finning Chile S.A. (en adelante denominada "Finning Chile") suscribió un Acuerdo de Comercialización y Prestación de Servicios y un Acuerdo de Distribución de Motores, Partes y Prestación de Servicios ("Acuerdos de Distribuidor") relacionados a la venta y la prestación de servicios de Productos en el territorio de servicio de la República de Chile ("Territorio de Servicio"). Al igual que los otros distribuidores autorizados por Caterpillar, Finning Chile, puede participar en licitaciones, así como realizar ventas y ofrecer servicios de los Productos, fuera de su respectivo Territorio de Servicio, sujeto a los Acuerdos de Distribuidor.

Como empresa independiente, Finning Chile se encuentra libre de presentar ofertas y participar en licitaciones a los fines del suministro y servicio de todos los Productos a su propio nombre y por su propia cuenta, los cuales ha comercializado y para los cuales ha prestado servicio de reparación bajo garantía en el Territorio de Servicio desde 1993. Confirmamos que Finning Chile tiene personal entrenado y está autorizado y es responsable de proveer todo el apoyo post-venta (garantía de Caterpillar además de partes y servicio de Caterpillar) para los Productos en el Territorio de Servicio.

Caterpillar suministrará los productos a Finning Chile para la reventa a sus clientes y honrará la garantía de esos Productos, en cada caso sujeto a las leyes aplicables y a las políticas y procedimientos de Caterpillar.

A la fecha de la presente certificación, Finning Chile es el único distribuidor autorizado que tiene dichos Acuerdos de Distribuidor para el Territorio de Servicio.

Cordialmente,



Dawn M. Carson
Region Manager

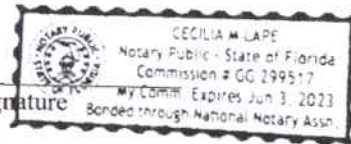
STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 20th day of January, 2022 by Dawn M. Carson.



Official Notary Signature



Personally Known ☒ OR Produced Identification